



**Jalpa de
Méndez**
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



2026
año de
**Margarita
Maza**

NÚMERO DE ACTA: AJM/EXT/CT-001/2026

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ.

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 09:00 horas del día 29 de mayo del año 2026, se encuentran reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, ubicada en planta alta del Palacio Municipal, situada en Plaza Hidalgo número uno, centro de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, los CC. Lic. Loyda Magaña Ruiz, Contralora Municipal, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia; la Lic. Viviana Yanet Torres Martínez, Coordinadora de Transparencia, en su calidad de Secretaria del Comité de Transparencia; y el Lic. Luis Geovanny Ramon Segovia, Coordinador de Archivo en su calidad de Vocal del Comité de Transparencia; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 34 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, atendiendo los asuntos que se enlistan bajo el siguiente:



Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2029
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

TERCERO. Correspondencia recibida.

CUARTO. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia de fecha 13 de mayo de 2026.

QUINTO. Análisis de la clasificación de información, respectivamente de las siguientes solicitudes de información: 510510400010226 y 510510400010326, contenida en los expedientes: UAI/AYUNTAMIENTO/102/2026 y UAI/AYUNTAMIENTO/103/2026.

SEXTO. Resolución del Comité de Transparencia, en relación con el análisis de la información, descrito en el punto anterior.

SÉPTIMO. Asuntos generales.

OCTAVO. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.

En uso de la voz la Lic. Loyda Magaña Ruiz, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, solicita a la Secretaria, la Lic. Viviana Yanet Torres Martinez, Coordinadora de Transparencia, proceda al pase de lista de asistencia.



**Jalpa de
Méndez**
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

*VOZ: Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):

Como lo solicita la Presidenta de este Órgano Colegiado, me permito pasar lista de asistencia:

ASISTENCIA		
Lic. Loyda Magaña Ruíz PRESIDENTA	Contralora Municipal.	✓ PRESENTE
Lic. Viviana Yanet Torres Martínez SECRETARIA	Coordinadora de Transparencia.	✓ PRESENTE
Lic. Luis Geovanny Ramon Segovía VOCAL	Coordinador de Archivo.	✓ PRESENTE

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que se encuentran presentes todos los integrantes que fueron convocados a esta sesión, por lo que declaro que existe el Quorum legal para dar inicio a la sesión.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Como segundo punto del orden del día, instruyo a la Secretaria para que de lectura al orden del día:



**Jalpa de
Méndez**
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



2026
año de
**Margarita
Maza**

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

*VOZ: Lic. Viviana Yanet Torres (Secretaria):

Como lo solicita la Presidenta, me permito dar lectura al orden del día para que sea sometido a votación y aprobación de los integrantes de esta sesión, por lo que procedo a señalar el punto:

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

III. Correspondencia recibida.

IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia de fecha 13 de mayo de 2026.

V. Análisis de la clasificación de información, respectivamente de las siguientes solicitudes de información: 510510400010226 y 510510400010326, contenida en los expedientes: UAI/AYUNTAMIENTO/102/2026 y UAI/AYUNTAMIENTO/103/2026.

VI. Resolución del Comité de Transparencia, en relación con el análisis de la información, descrito en el punto anterior.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura.

En el siguiente orden de ideas, los que estén a favor de la aprobación del orden del día, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.



**Jalpa de
Méndez**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2029
Transformación, Justicia y Dignidad.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



2026
año de
**Margarita
Maza**

VOTACIÓN		
Lic. Loyda Magaña Ruíz PRESIDENTA	Contralora Municipal.	✓ A FAVOR
Lic. Viviana Yanet Torres Martínez SECRETARIA	Coordinadora de Transparencia.	✓ A FAVOR
Lic. Luis Geovanny Ramon Segovia VOCAL	Coordinador de Archivo.	✓ A FAVOR

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que fue aprobado por unanimidad el orden del día.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Como tercer punto, instruyo a la Secretaria de este Comité para que de cuenta de la correspondencia recibida:

TERCERO. Correspondencia recibida.

*VOZ: Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):

Como lo solicita Presidenta, doy cuenta de la correspondencia recibida:



**Jalpa de
Méndez**
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

En el desahogo de este punto, la suscrita y en calidad de Secretaria remití el 26 de mayo de 2026 oficio identificado con el número UAI/CT/001/2026 para que la presente sesión tuviera verificativo y entrar al estudio y análisis de las solicitudes de información que se mencionan en punto cinco del orden del día.

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que durante este periodo, es la única correspondencia existente hasta la fecha de hoy.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruiz (Presidenta):

Como cuarto punto, instruyo al Vocal de este Comité para que exponga el cuarto punto de orden del día:

CUARTO. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia de fecha 13 de mayo de 2026.

*VOZ: Lic. Luis Geovanny Ramon Segovía (Vocal):

Como lo solicita Presidenta, doy cuenta del punto cuarto del orden de día:

Atendiendo este punto del orden del día, que se refiere a la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del Acta de la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia de fecha 13 de mayo de 2026, misma que fue circulada previamente a los integrantes de este Órgano Colegiado, para que expusieran sus observaciones, y no habiendo observaciones, propongo que en votación, se apruebe la dispensa a su lectura y la aprobación en sus términos de dicha acta.



**Jalpa de
Méndez**
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

VOTACIÓN		
Lic. Loyda Magaña Ruiz PRESIDENTA	Contralora Municipal.	✓ A FAVOR
Lic. Viviana Yanet Torres Martínez SECRETARIA	Coordinadora de Transparencia.	✓ A FAVOR
Lic. Luis Geovanny Ramon Segovía VOCAL	Coordinador de Archivo.	✓ A FAVOR

Se pone a la consideración de los integrantes la dispensa del acta, misma que se ha aprobado, seguidamente previo análisis y discusión de los integrantes del Comité, quienes aprueban por unanimidad el Acta de la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia de fecha 13 de mayo de 2026.

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que fue aprobado por unanimidad la dispensa de lectura del acta de fecha 13 de mayo de 2026 y aprobada en todos sus puntos.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruiz (Presidenta):

Como quinto punto, instruyo al Vocal de este Comité para que exponga el siguiente asunto del orden del día:



Jalpa de Méndez
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

QUINTO. Análisis de la clasificación de información, respectivamente de las siguientes solicitudes de información: 510510400010226 y 510510400010326, contenida en los expedientes: UAI/AYUNTAMIENTO/102/2026 y UAI/AYUNTAMIENTO/103/2026.

*VOZ: Lic. Luis Geovanny Ramon Segovía (Vocal):

Como lo solicita Presidenta, doy cuenta del punto quinto del orden de día:

Antecedentes. Con fechas de ingreso correspondientes del 06 de mayo de 2026, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), solicitudes de información, con requerimientos similares los cuales versan en su parte medular sobre la petición de: "Solicito acceso a la versión publica del documento de seguridad de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 de este sujeto obligado". Por lo anterior, la Coordinadora de la Unidad de Transparencia, mediante oficio UAI/CT/001/2026, de fecha 26 de mayo de 2026, solicitó la intervención del Comité de Transparencia por lo que, en este punto, resulta imperativo, que la misma se pronuncie al respecto, lo anterior por advertir, que en su oficio de trámite, mediante el cual requiere a este Órgano Colegiado, se reúna para resolver sobre estos asuntos, no manifestó de manera clara y sucinta los motivos y fundamentos de su solicitud, por lo que se le debe conceder el uso de la voz par que funde y motive su solicitud.

Cumplida la instrucción, informo al Titular del Sujeto Obligado, que fueron expuestos los antecedentes y fundamentos del punto quinto.



Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Como bien indica el Lic. Luis Geovanny Ramon Segovía, se concede el uso de la voz a la Coordinadora de Transparencia, para que funde y motive su solicitud y exponga lo pertinente en este asunto:

*VOZ: Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):

Muchas gracias Lic. Loyda Magaña Ruíz, Presidenta de este Órgano Colegiado, y como lo solicita, me sirvo exponer los siguientes motivos y fundamentos:

Primeramente, me disculpo, ya que por un error humano e involuntario omití fundar y motivar mi solicitud de intervención, remitiendo en mi calidad de secretaria de este Órgano Colegiado, únicamente el orden del día, sin exponer en mi calidad de Coordinadora de Transparencia los motivos para entrar al estudio de las solicitudes que nos ocupan en este punto. En virtud de lo anterior, manifiesto, que derivado del análisis y revisión de las solicitudes de información, materia de este asunto, es de advertirse, que las mismas contiene datos que son considerados como reservados, ya que el peticionante pide acceso al denominado "Documento de Seguridad" que contiene las medidas técnicas, físicas y administrativas aplicables a las bases de datos personales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, misma que puede clasificarse como información reservada y, en su caso, parcialmente confidencial, en virtud de que su divulgación comprometería la seguridad de los sistemas de datos personales, vulneraría los mecanismos de protección



**Jalpa de
Méndez**
14 AGOSTO 1924 - 2024
Transformación, Justicia y Dignidad

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



2026
año de
**Margarita
Maza**

implementados por el sujeto obligado y pondría en riesgo la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales bajo su resguardo.

El "Documento de Seguridad" constituye el instrumento interno mediante el cual el sujeto obligado establece las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas para la protección de los datos personales contenidos en sus sistemas y bases de datos, conforme a lo previsto en la legislación en materia de protección de datos personales.

En ese sentido, resulta procedente clasificar dicha información como **RESERVADA**, con fundamento en los artículos aplicables de la legislación federal y estatal en materia de transparencia y protección de datos personales. El artículo 6°, apartado A, fracción II, de la Constitución Federal establece que la información relativa a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. El artículo 16, segundo párrafo del mismo ordenamiento reconoce el derecho fundamental a la protección de datos personales.

En el mismo orden de ideas, y con fundamento en el artículo 112, fracciones I y V de la LGTAIP, podrá clasificarse como reservada aquella información cuya publicación:

- I. Comprometa la seguridad pública;
- II. Pueda vulnerar la conducción de estrategias para prevenir actos ilícitos;



**Jalpa de
Méndez**

AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

III. O bien, implique un riesgo real para los sistemas de seguridad y protección de información.

El Documento de Seguridad contiene mecanismos internos de protección, controles de acceso, políticas de administración de bases de datos, protocolos de resguardo, infraestructura tecnológica, procedimientos de recuperación y medidas de seguridad aplicables a los sistemas que contienen datos personales, por lo que su difusión permitiría identificar vulnerabilidades y comprometer la protección de la información.

Los artículos 29, 30, 31 de la Ley Estatal en materia y demás relativos obligan a los sujetos obligados a implementar mecanismos de seguridad administrativas, físicas y técnicas para la protección de los datos personales. El Documento de Seguridad es precisamente el instrumento que concentra dichas medidas, por lo que su divulgación podría:

- I. Facilitar accesos no autorizados;
- II. Comprometer la confidencialidad de los datos personales;
- III. Vulnerar los sistemas institucionales de protección;
- IV. Y generar riesgos a la integridad de las bases de datos personales.

Asimismo, los artículo 32, 33, 34 y 35 del mismo ordenamiento establecen que las medidas de seguridad deberán protegerse para evitar daño, pérdida, alteración, destrucción o acceso no autorizado.



**Jalpa de
Méndez**
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



2026
año de
**Margarita
Maza**

Aunque, actualmente a esta Coordinación no se le ha notificado alguna reforma a los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, sin embargo este Sujeto Obligado, tiene el imperativo legal de aplicar la respectiva PRUEBA DE DAÑO. Al tenor de esto, manifiesto lo siguiente:

La divulgación del Documento de Seguridad ocasionaría un perjuicio mayor al interés público que el beneficio de su difusión, ya que:

- Revelaría protocolos internos de seguridad institucional;
- Expondría vulnerabilidades de los sistemas de datos personales;
- Facilitaría posibles accesos indebidos, alteraciones o extracción ilícita de información;
- Pondría en riesgo datos personales de ciudadanos en posesión del Ayuntamiento;
- Afectaría el deber legal de protección y confidencialidad impuesto al sujeto obligado.

Por lo anterior, el riesgo de divulgar dicha información resulta real, identificable y superior al interés público de conocer su contenido íntegro.



**Jalpa de
Méndez**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

Transformación, Justicia y Dignidad.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



2026
año de
**Margarita
Maza**

Por todo lo anteriormente, fundado y motivado la suscrita solicita que ambas solicitudes de información, materia de este asunto, sean clasificadas confidenciales y se reserve parcialmente su contenido, lo anterior con fundamento en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que fueron expuestos los fundamentos y motivos para acordar favorable la solicitud de clasificar los requerimientos materia de este asunto.

***VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruiz (Presidenta):**

En atención a este punto del orden del día, solicito al Vocal de este Comité para que someta a votación la confirmación de la solicitud de la Coordinadora de Transparencia:

***VOZ: Lic. Luis Geovanny Ramon Segovia (Vocal):**

Como lo solicita Presidenta, procedo someter a votación el punto quinto del orden del día, conforme a la Instrucción dada: los que estén a favor, de la aprobación del punto quinto del orden del día, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.



**Jalpa de
Méndez**
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

VOTACIÓN		
Lic. Loyda Magaña Ruíz PRESIDENTA	Contralora Municipal.	✓ A FAVOR
Lic. Viviana Yanet Torres Martínez SECRETARIA	Coordinadora de Transparencia.	✓ A FAVOR
Lic. Luis Geovanny Ramon Segovía VOCAL	Coordinador de Archivo.	✓ A FAVOR

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que fue aprobado por unanimidad la solicitud de la Coordinadora de Transparencia.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Por las consideraciones antes expuestas, este Órgano Colegiado estima procedente confirmar las solicitudes de la Coordinadora de Transparencia, por lo que se concluye y resuelve, por unanimidad de los integrantes de este Comité, que existen los motivos y fundamentos suficientes para confirmar la CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE RESERVADA Y CONFIDENCIAL del DOCUMENTO DE SEGURIDAD de este Sujeto obligado, por lo que emite el siguiente acuerdo:



**Jalpa de
Méndez**
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

SEXTO. Resolución del Comité de Transparencia, en relación con el análisis de la información, descrito en el punto anterior.

ACUERDO CT/EXT/001-01/2026

Por lo anteriormente manifestado, se CONFIRMA la CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE RESERVADA Y CONFIDENCIAL del DOCUMENTO DE SEGURIDAD, con fundamento en los art. 105 fracciones I, V y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, e instruye a la Coordinadora de la Unidad de Transparencia emitir el acuerdo respectivo, con relación a las solicitudes de información con números de folios PNT 510510400010226 y 510510400010326, contenidas en los expedientes UAI/AYUNTAMIENTO/102/2026 y UAI/AYUNTAMIENTO/103/2026.

SÉPTIMO. Asuntos Generales.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Emitido el respectivo acuerdo, pregunto a los integrantes de este Órgano Colegiado, si alguien quiere hacer uso de la voz, sírvanse alzar la mano y exponer lo que corresponda: Bueno, al no haber nadie que requiera hacer uso de la voz se procede...

OCTAVO. Clausura.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente



Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

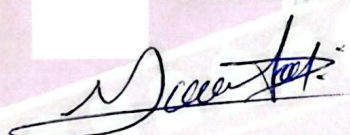
sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte de la Presidenta del Comité, siendo las 11:15 horas del día 29 de mayo del año 2026; levantándose la presente acta, constante de dieciséis fojas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
ADMINISTRACION 2024-2027. TABASCO.


Lic. Loyda Magaña Ruiz

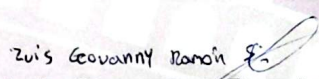
Contralora Municipal.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Viviana Yanet Torres Martínez

Coordinadora de Transparencia.

SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Luis Geovanny Ramón Segovia

Coordinador de Archivo.

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez de fecha 29 de mayo de 2026. Administración 2024-2027.